

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 04-abr.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. Nº: 824
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jhon Jaiver Calderón Flórez
Demandado: Harold Segundo Sinisterra Cárdenas
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00040-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional informe por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira acerca del turno dado a la medida de embargo comunicada por el Despacho.

En virtud de lo anterior se ordenará agregarla al presente asunto y se requerirá a la parte actora para que acredite su pago.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte demandante, el turno dado por la oficina de registro, en atención a la comunicación que se remitiera decretando la medida al bien objeto de este asunto.

SEGUNDO: REQUERIR al interesado para que acredite el pago ante dicha entidad y se aporte la comunicación respectiva que certifique la inscripción del embargo aquí decretado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582dfb3af143c9cc6e929d989490184f459315e3f1c5fec04ee543321b9e3983**

Documento generado en 20/04/2022 02:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>